



1035940

Resolución Gerencial General Regional

N° 062 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

ORP11

FECHA, 05 FEB 2024

VISTOS:

La Opinión Legal N° 156-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 29 de enero del 2024, emitido por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica; el Oficio N° 460-2024-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 26 de enero de 2024 emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Oficio N° 409-2024-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, de fecha 25 de enero del 2024, emitido por la Jefe Ejecutivo de Supervisión; el Oficio N° 278-2024-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de enero de 2024, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 168-2024-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA., de fecha 16 de enero del 2024, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y el Informe N° 014-2024-GRPPAT-SGPLEG/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero de 2024, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual dispone que "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", así como el artículo 26° establece que "el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional

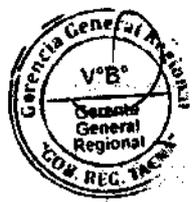
Que, a través del Informe N° 014-2024-GRPPAT-SGPLEG/GOB.REG.TACNA de fecha 10 de enero de 2024 el Sub-Gerente de Planeamiento Estratégico y Gestión del Territorio solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025", con un presupuesto total de S/. 43,900.80 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 80/100 SOLES), con el objetivo de orientar las acciones y propiciar la participación de los gobiernos locales, la sociedad civil organizada, las organizaciones de base y demás agentes económicos en el establecimiento del presupuesto en la región para el período 2025; por lo que solicita la asignación de marco presupuestal y su aprobación mediante acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 278-2024-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de enero del 2024, y el Informe N° 168-2024-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero del 2024, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial informa que de acuerdo a la evaluación del presupuesto institucional aprobado para el ejercicio presupuestario 2024, se determina que se cuenta con recursos disponibles; en tal sentido, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025" por el importe de S/. 43,900.80 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 80/100 SOLES), que será usado mediante la secuencia funcional, fuente de financiamiento y específica de gasto detallado en el Informe N° 168-2024-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero del 2024;

Que, conforme al artículo 83° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado por Ordenanza Regional N° 016-2022-CRI/GOB.REG.TACNA la Gerencia General Regional es el órgano ejecutivo inmediato a la Gobernación Regional, coordina y supervisa la acción de los Gerentes Regionales y demás órganos funcionales bajo su dependencia de primer nivel organizacional. Asimismo conforme al artículo 84° tiene entre sus atribuciones: "a) Dirigir, supervisar y coordinar la gestión y actividades de los órganos funcionales de apoyo, de asesoramiento y de línea del Gobierno Regional de Tacna que se encuentren bajo su dependencia; b) Supervisar la correcta formulación y ejecución del presupuesto del Pliego del Gobierno Regional de Tacna; (...) l) Aprobar y suscribir convenios, contratos, y otros documentos afines sobre asuntos propios de su competencia que le corresponda por Ley o por delegación del Gobierno Regional; (...) y g) Expedir Resoluciones Gerenciales Generales sobre asuntos de carácter técnico-administrativo propios de su competencia o por delegación expresa";

Que, de acuerdo con el inciso g) del artículo 212° del mismo cuerpo legal "La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial tiene las siguientes competencias y funciones: (...) g) Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal del pliego institucional, elaborando proyecciones de gastos y de avance de metas financieras";

Que, en dicho entender mediante el Oficio N° 278-2024-SGPRES-GRPPAT/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de enero del 2024, y el Informe N° 168-2024-GRPPAT-SGPRES/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de enero del 2024 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial aprobó disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025";





Resolución Gerencial General Regional

N° 062 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA.

FECHA, 05 FEB 2024

Que, el Plan de Trabajo denominado "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025" tiene como objetivo orientar las acciones y propiciar la participación de los gobiernos locales, la sociedad civil organizada, las organizaciones de base y demás agentes económicos en el establecimiento del presupuesto en la región para el periodo 2025;

Que, según Opinión Legal N° 156-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA., de fecha 29 de enero del 2024, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, CONCLUYE por declarar que, es PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo denominado "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025";

Que, estando a lo expresado en los párrafos precedentes, de conformidad con los informes, y la normatividad vigente, resulta procedente la aprobación del referido Plan de Trabajo mediante la expedición del acto administrativo correspondiente;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA., que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna y en uso de la delegación de facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA., y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025", por un presupuesto total de S/. 43,900.80 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 80/100 SOLES), que consta de once (11) páginas, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFIQUESE** con la presente Resolución a las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional Tacna.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** la implementación del Plan de Trabajo denominado "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2025" a la Sub-Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

GRPAT

GRAJ

Archivo

ALGC/del

E: [illegible]